



Los desafíos de la preservación a través de los meandros del Saracura en Bixiga, San Pablo

The challenges of preservation through the meandres of Saracura in Bixiga, in São Paulo

Augusto Cesar de Vasconcellos Anéas

Universidad de São Paulo
augustoaneas@gmail.com
ORCID: 0009-0004-9380-3845

Claudia Muniz

Centro Universitário Armando Alvares Penteado
claudiamuniz@usp.br
ORCID: 0000-0003-2880-3633

Rafael Hime Funari

Universidad de São Paulo
rhfunari@gmail.com
ORCID: 0009-0009-0459-5308

RESUMEN El artículo presenta los desafíos para la preservación del patrimonio cultural y ambiental de la *Grota do Bixiga*, en San Pablo, además de promover reflexiones sobre alternativas de cómo superar tales desafíos. Localizada en el barrio de Bixiga, la *Grota do Bixiga* es una región que presenta una compleja configuración geomorfológica, compuesta por laderas, áreas verdes remanentes y ríos, además de casas populares, viviendas colectivas, comercio local y servicios, donde el río Saracura es un patrimonio ambiental de este territorio. Los elementos naturales han determinado las formas de ocupación, los modos de vida y las prácticas culturales, que se ven amenazados por las transformaciones urbanísticas e inmobiliarias que ha sufrido el barrio recientemente. La *Grota do Bixiga* está protegida como patrimonio por el municipio de San Pablo, pero este instrumento de preservación también está en peligro y no es suficiente para salvaguardarla. En un intento de preservar este rico patrimonio, los habitantes y simpatizantes del barrio organizaron el Colectivo Salve Saracura, cuyas acciones y preocupaciones se exponen en este artículo.

ABSTRACT The article presents the challenges for the preservation of the cultural and environmental heritage of Grota do Bixiga, in São Paulo, in addition to promoting reflections on alternatives on how to overcome such challenges. Located in the neighborhood of Bixiga, Grota do Bixiga is a region that presents a complex geomorphological conformation, formed by slopes, remaining vegetation and rivers, in addition to popular houses, tenements and small shops and services. The Saracura River is an environmental heritage in this territory. The natural elements have determined the forms of occupation, ways of life and cultural practices,



which are under threat with the urban and real estate transformations that the neighborhood has been going through recently. Grota do Bixiga is officially protected by the municipality of São Paulo, but the instrument of preservation is also at risk and is clearly not able to safeguard it. In an attempt to preserve this rich heritage, the Coletivo Salve Saracura was created by residents and sympathizers of the neighborhood. Their actions and concerns are shown in the article.

PALABRAS CLAVES San Pablo; Grota do Bixiga; Saracura; Patrimonio cultural y ambiental; Colectivo Salve Saracura

KEYWORDS São Paulo; Grota do Bixiga; Cultural and environmental heritage; Salve Saracura group

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO De Vasconcellos, A., Muniz, C. y Funari, R. (2023). Los desafíos de la preservación a través de los meandros del Saracura en Bixiga, San Pablo. *Revista Historia y Patrimonio*, 2(2), 1-24. <https://doi.org/10.5354/2810-6245.2023.70211>



1. Introducción

La intención de este artículo es presentar y denunciar los desafíos para la preservación del patrimonio cultural y ambiental de la región de la Grota do Bixiga, en San Pablo, además de promover reflexiones sobre alternativas de superación de tales desafíos en un futuro próximo.

La Grota do Bixiga es una porción del territorio de Bixiga, que es un barrio situado en la zona central de San Pablo. De hecho, "Bixiga" es el nombre por el que este barrio es popular e históricamente reconocido, ya que el distrito se llama oficialmente Bela Vista, desde que se oficializó en 1910, en un intento del municipio y de los empresarios del sector inmobiliario por valorizar el lugar, pues la palabra Bixiga hace referencia a "bexiga", que es una de las formas de referirse a la viuela, una enfermedad de origen tropical. Bixiga, sin embargo, nunca dejó de ser llamado así por sus habitantes y frequentadores, siendo el nombre que sustenta la identidad y los recuerdos del barrio, razón por la cual empleamos esta nomenclatura en el artículo. Bixiga es un barrio de origen multiétnico, de carácter popular y de resistencia. En concreto, la Grota do Bixiga es una región caracterizada por laderas empinadas, manantiales y arroyos dentro del barrio. Tiene una conformación geomorfológica y paisajística rica y compleja, que determinó sus modos de ocupación, urbanización y prácticas culturales.

El término Saracura, a su vez, hace referencia a los elementos naturales y culturales presentes en el territorio. Saracura son los ríos presentes en la Grota do Bixiga, que históricamente limitaron el tejido urbano "oficial" de la urbanización que dio origen al barrio Bela Vista. Los ríos Saracura Pequeño y Saracura Grande forman el río Saracura, que a su vez desemboca en el río Anhangabaú. Todos estos ríos y sus riberas forman el valle del Saracura. Lamentablemente, han sido canalizados y corren "escondidos" bajo las calles, pero su "invisibilidad" no los ha alejado de la vida cotidiana y de la memoria de los pobladores. Al contrario, es posible encontrar afloramientos de agua y especies forestales ribereñas en las veredas y en varios terrenos y, cuando hay lluvias fuertes, sus aguas se desbordan en forma de inundaciones.

Saracura también es una especie de pájaro de colores que se encuentra en los alrededores. Los elementos naturales se mencionan a menudo en las sambas-enredo, los desfiles y las canciones pronunciadas en los círculos de samba y capoeira y en los ensayos de la Escuela de Samba Vai-Vai, cuya sede se encontraba exactamente en el punto de encuentro entre los ríos Saracura Pequeno y Saracura Grande. Todo ello conforma el orgullo de Saracura, que es el verdadero protagonista de este artículo.

Tanto Bixiga como la Grota do Bixiga son declarados patrimonio por el órgano municipal de preservación¹. En el caso de la Grota, la conformación geomorfológica y la población residente tuvieron especial atención en el texto de la norma de preservación, ya que el municipio reconoció que están dotadas de valores y tienen que ser preservadas como

¹ Resolución n. 22 del 2002 del Conselho Municipal de Preservação do Patrimônio Histórico, Cultural e Ambiental da Cidade de São Paulo (Conpresp).



testimonios de la historia urbana y de los modos de vida. Sin embargo, estos elementos están amenazados con el avance de las transformaciones urbanas e inmobiliarias que el territorio está sufriendo en los últimos años, especialmente con la aprobación y construcción de proyectos de gran escala, cuyo objetivo es destinarlos como activos financieros y no como unidades habitacionales populares —lo que terminó motivando la creación del Colectivo Salve Saracura, que reúne a activistas a favor de la preservación del barrio—.



FIGURA 1 Foto aérea de la Grotta do Bixiga, 2020, Serjo Soza.

Para abordar los desafíos de la preservación de este rico patrimonio, el artículo adopta la siguiente estructura: inicialmente, se presenta la historia de la ocupación y de la patrimonialización del barrio; a continuación, se discute de qué manera la declaración como patrimonio, como instrumento de preservación del patrimonio cultural, se relaciona con la zonificación y la política urbana en San Pablo y especialmente en Bixiga; a continuación, se aborda el río Saracura para destacar la simbiosis entre los elementos ambientales y culturales del barrio; y, por último, se analizan las actividades del Colectivo Salve Saracura en su intento de preservar el barrio, partiendo de la idea de que la comunidad es la verdadera guardiana del patrimonio cultural y ambiental.

2. El barrio de Bixiga y su patrimonialización

Bixiga es un barrio de la región central de San Pablo y su conjunto urbano se considera un importante testimonio material de la urbanización de la ciudad desde el siglo XIX y un pilar de diversas manifestaciones culturales. Antes del proyecto inmobiliario que dio origen a la "Bela Vista oficial", otros grupos sociales ya estaban presentes en el territorio. Existen registros históricos de la ocupación humana y de su interacción con el medio ambiente, que aprovechaban los densos bosques y la presencia de los ríos Saracura y Saracura Grande. Tales registros atestiguan que la región era conocida como un importante territorio negro, especialmente por la presencia de un *quilombo* urbano²,



además de ser un lugar de actividades como el lavado de ropas y la pesca, especialmente en la zona de la *Grota do Bixiga*. Y, antes de la ocupación quilombola, también había aldeas indígenas.³

En las últimas décadas del siglo XIX, la ciudad experimentó un vertiginoso crecimiento urbano debido a la industrialización, la construcción de líneas ferroviarias, los incentivos públicos y privados a la inmigración y las inversiones procedentes del capital excedente del cultivo del café en el interior del estado de San Pablo. Bixiga fue uno de los barrios construidos durante este período. El plan inmobiliario que le dio origen se remonta a la década de 1880. El propietario del terreno en esa época, Antônio Leite Braga, junto con los empresarios Frederico Gleite y Víctor Nothman, viabilizó un proyecto de loteamiento y urbanización de su terreno, que tenía como público objetivo a las clases populares, especialmente inmigrantes empobrecidos.

Las antiguas personas esclavizadas y sus descendientes permanecieron más concentrados en la zona de la *Grota do Bixiga*, la cual fue urbanizada e integrada posteriormente en la Bixiga "oficial", pero también ocuparon casas o habitaciones en viviendas colectivas y trabajaron en oficios y servicios locales distribuidos por todo el territorio. Así, puede decirse que estaban presentes a lo largo de todo el barrio. Bixiga se convirtió en un barrio popular y multiétnico, en el que convivían inmigrantes de diversos orígenes y negros.

Desde el punto de vista arquitectónico, la mayoría de los lotes del Bixiga "oficial" eran estrechos, de gran profundidad, y albergaban edificios construidos en mampostería de ladrillo, de estilo ecléctico y de uso residencial o mixto. La presencia de viviendas colectivas siempre fue significativa y marcó la ocupación de carácter popular desde finales del siglo XIX. Como muestra Ana Lanna, la facilidad de uso de los sótanos de las casas y el desnivel interno de la mayoría de los lotes fue esencial para que los empresarios pudieran sacarle provecho a sus propiedades como fuente de renta. Los edificios eran subdivididos en numerosas habitaciones para alquilar, una práctica "generalmente asociada a las actividades de supervivencia de sus residentes".⁴

A partir de la década de 1960, el barrio atravesó un proceso de sustitución social con la llegada de familias de otras regiones de Brasil y la salida de algunos descendientes de inmigrantes europeos. Los emigrantes nacionales se trasladaron a San Pablo en busca de oportunidades y encontraron en Bixiga alternativas de vida y trabajo en la zona central de la ciudad, así como vínculos de vecindad. Las viviendas colectivas siguieron presentes como opción habitacional para todos estos grupos, que continúan allí hasta el día de hoy. Así, es posible afirmar que se trata de elementos que impregnan la historia de Bixiga y caracterizan su condición popular.

2 El término "quilombo" procede de la lengua angoleña quimbundo y significa "sociedad formada por jóvenes guerreros pertenecientes a etnias desarraigadas de sus comunidades". Los quilombos eran asentamientos, tanto rurales como urbanos, que albergaban a personas esclavizadas que lograban escapar de haciendas o subastas de trata de personas esclavizadas. Los quilombos fueron territorios de supervivencia y resistencia para los negros esclavizados durante el régimen esclavista que duró oficialmente en Brasil hasta 1888.

3 Danielle Franco Rocha, Edimilson Peres Castilho e Eribelto Peres Castilho, *O visível que oculta e o invisível que revela* (São Paulo: Museu da Cidade de São Paulo, 2020), 78-85.

4 Ana Lúcia Duarte Lanna. "Bexiga em construção 1980-1930", en São Paulo, os estrangeiros e a construção das cidades, organizado por Ana Lúcia Duarte Lanna; José Tavares Correia de Lira; y Fernanda Arêas Peixoto, (São Paulo: Alameda Editorial, 2011), 107-129.



FIGURA 2 El paisaje de la *Grota do Bixiga*: las laderas, las áreas verdes, el trazado sinuoso de sus calles —en este caso, el de la calle Rocha— y parte del caserío remanente. 2021, Claudia Muniz.

El conjunto urbano, el paisaje y las relaciones sociales permanecieron sin cambios significativos hasta principios del siglo XXI, salvo en el tramo cercano al viaducto de la avenida Radial Leste. Este viaducto, construido en la década de 1960, cortó el trazado urbano del barrio y modificó en gran medida el paisaje circundante. Además de la demolición de cuadras y numerosos edificios, produjo espacios residuales infrautilizados y genera, hasta hoy, contaminación acústica y atmosférica debido a la intensa circulación de vehículos.

Actualmente, las transformaciones urbanas y sociales se dan a un ritmo acelerado. El conjunto urbano histórico, sus características naturales, los grupos sociales más vulnerables en términos de renta y, en consecuencia, sus manifestaciones culturales, están amenazados, como se verá a continuación. En este contexto, la declaración del barrio como patrimonio es un instrumento importante para contener el avance del mercado inmobiliario y el reemplazo de la población, por lo que se consideró pertinente mostrar el proceso de patrimonialización de Bixiga antes de presentar las disputas más recientes.



A principios de la década de 1980, el Departamento do Patrimônio Histórico de São Paulo (DPH)⁵ elaboró una catalogación de Bixiga. En aquella época, el barrio ganaba fuerza como un lugar de valor histórico de San Pablo, debido a la consolidación de un eje gastronómico vinculado a la memoria italiana en la calle Treze de Maio y a las articulaciones políticas de los propietarios de las cantinas y panaderías con diversos representantes de los poderes municipal y estatal. A esto se añaden dos factores principales: en primer lugar, la vida cultural palpitante ya existente, con samba, bares, discotecas, teatros, encuentros de *capoeira*, grupos de carnaval, entre otros. En segundo lugar, las amenazas de transformación, ya que el mercado inmobiliario estaba viendo Bixiga como una zona de interés y se estaban expidiendo licencias de demolición.

Denominado Inventário Geral do Patrimônio Ambiental, Cultural e Urbano da Bela Vista (IGEPAC-Bela Vista), la catalogación consideró el patrimonio a escala urbana, según criterios arquitectónicos, paisajísticos y ambientales, y movilizaba el concepto de "patrimonio ambiental urbano"⁶, que estaba siendo debatido y adoptado por agentes públicos e investigadores. En el inventario se buscaron herramientas para valorizar el "patrimonio ambiental urbano" de Bixiga y consolidar un acervo documental que pudiera subvenir a las políticas públicas de preservación.

A finales de esa década, el municipio organizó el Concurso Nacional de Ideias para a Renovação e Preservação Urbana do Bixiga. En el marco de este concurso, se organizaron conferencias y mesas redondas con la participación de expertos y residentes para auxiliar a los equipos participantes a elaborar sus proyectos urbanos. Los ganadores se dieron a conocer en 1991, pero el proyecto que obtuvo el primer puesto no llegó a ejecutarse.

En el mismo período, a partir de la moción de un concejal se envió una solicitud al órgano municipal de preservación para que el barrio fuera declarado patrimonio, lo cual fue aprobado en 1990 por el Conpresp⁷. Tras esta aprobación, el DPH elaboró un estudio para la declaración de patrimonio histórico basado en los materiales y parámetros del IGEPAC-Bela Vista, realizado en la década anterior. En 1993 se presentó, por motivos políticos, una nueva solicitud que acabó reduciendo el perímetro del estudio y, posteriormente, las zonas de protección. En 2002, la declaración del barrio como patrimonio fue finalmente aprobada por medio de la Resolución n° 22 del Conpresp. Se puede decir que, desde el punto de vista de las acciones públicas de preservación, Bixiga ha recibido atención del municipio desde la década de 1980; el primer paso en este proceso de patrimonialización fue dado con el IGEPAC-Bela Vista y hasta este momento, el último paso como política pública ha sido la declaración de patrimonio histórico.

5 El Departamento do Patrimônio Histórico (DPH) es uno de los organismos públicos municipales cuyo objetivo es preservar el patrimonio cultural de San Pablo. Fue creado en 1975.

6 Para Andrea Tourinho y Marly Rodrigues, el concepto permitió incorporar la noción de "ambiente" al patrimonio y conjugar el entorno físico con aspectos culturales. La preservación del medio ambiente sería esencial para mantener el equilibrio del ser humano en su hábitat, lo que presupone la garantía de la calidad de vida. Desde esta perspectiva, la aplicación del concepto exigía, en las prácticas de preservación, la consideración y comprensión de las relaciones contemporáneas entre espacios y usuarios y de las identidades estructuradas en estas relaciones. Andrea de Oliveira Tourinho y Marly Rodrigues, "Patrimônio Ambiental Urbano: uma retomada", Revista CPC, no. 22 (2016): 70-91.

7 El Conselho Municipal de Preservação do Patrimônio Histórico, Cultural e Ambiental da Cidade de São Paulo (Conpresp) fue creado en 1985 y comenzó a funcionar en 1988. Trabaja conjuntamente con el Departamento do Patrimônio Histórico, que se convirtió en la instancia técnica que subvenciona las decisiones del consejo.



3. El conflicto entre política urbana y preservación en San Pablo: declaración de patrimonio histórico y zonificación

En Brasil, las primeras iniciativas destinadas a proteger el patrimonio cultural se introdujeron en el ordenamiento jurídico a partir de la tercera década del siglo xx, habiendo recibido tratamiento constitucional por primera vez solo en la tercera Constitución de la historia brasileña, promulgada en 1934 durante el gobierno de Getúlio Vargas (1930-1945). Aunque haya habido algunas tentativas de reglamentación del patrimonio cultural en la década de 1920, en las esferas federal y estadual, solo después de la Revolución de 1930, cuando el Estado pasó a asumir un rasgo más social, la Constitución de 1934 pasó a prever límites a la propiedad privada y la competencia concurrente de los entes federados para la protección de los “objetos de interés histórico y del patrimonio artístico del país”.

Pocos años después, a principios de 1937, se creó el Serviço do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional (SPHAN)⁸, cuyo nombre actual es Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional (IPHAN), autarquía federal responsable de la preservación del patrimonio cultural brasileño. El 30 de noviembre de 1937, se promulgó el Decreto-Ley n° 25, que organizó la protección del patrimonio histórico y artístico nacional y reguló la institución de la declaración como patrimonio, considerada una forma de intervención restrictiva sobre la propiedad, cuya finalidad es proteger el patrimonio cultural brasileño y que puede incidir sobre bienes muebles o inmuebles, incluido bienes públicos, imponiéndoles restricciones, pero sin afectar la titularidad o los atributos de la propiedad.⁹

Cabe destacar que, a lo largo de sus ochenta y cinco años de existencia, la declaración como patrimonio se ha convertido en el principal instrumento jurídico responsable por la protección y promoción del patrimonio cultural en Brasil, permitiendo la conservación —aunque a menudo insuficiente y permeada por disputas políticas— de un sustrato material de los legados del pasado, sobre el que se estructuran ricos debates sobre el patrimonio.¹⁰

Es curioso observar que, a pesar del papel central de la declaración como patrimonio en las políticas de preservación del patrimonio cultural, tanto a nivel federal como incluso estatal, la ciudad de San Pablo inició su trayectoria de preservación del patrimonio edificado a principios de la década de 1970 a través de otro instrumento relacionado con la planificación urbana y territorial, a saber, la zonificación. Esto sucedió en gran

⁸ Brasil, Lei n° 378, de 13 de janeiro de 1937, artículo 46.

⁹ Según Sônia Rabello, “el Decreto-Ley 25, como instrumento legislativo, existe en nuestro derecho positivo desde hace más de cincuenta años. Aparte de algunos puntos que parecen merecer alguna mejora o regulación, debido a su precisión y concisión, sigue siendo una norma muy actual, que permite su constante renovación a través del análisis del intérprete”. (Sonia Rabello, O Estado na preservação dos bens culturais: o tombamento (Rio de Janeiro: IPHAN, 2009), 146). También es importante destacar que, aunque el Decreto-Ley n° 25/1937 tuviera como objetivo general organizar la protección del patrimonio histórico y artístico nacional, acabó disciplinando apenas el instituto de la declaración como patrimonio.

¹⁰ En octubre de 1988, se promulga una nueva Constitución de la República, tras la superación de la dictadura cívico-militar (1964-1985) en 1988, convirtiéndose así en el nuevo hito del régimen jurídico de protección y promoción del patrimonio cultural, en el que se produjo el perfeccionamiento de los institutos existentes y la creación de otros nuevos.



medida debido a los debates que estaban en boga en las décadas de 1960 y 1970 y que condujeron a una ampliación del concepto de patrimonio para incluir el llamado "patrimonio ambiental urbano", en el que los bienes aislados comenzaron a ser pensados dentro de un conjunto y un paisaje urbanos¹¹.

Preservar el patrimonio ambiental urbano es, como se ve, mucho más que declarar como patrimonio a determinados edificios o conjuntos: es, más bien, preservar el equilibrio del paisaje, pensando siempre cómo se interrelacionan la infraestructura, el lote, el edificio, el lenguaje urbano, los usos, el perfil histórico y el propio paisaje natural.¹²

La intención de preservar los monumentos históricos de la ciudad a través de la zonificación, por ejemplo, quedó plasmada en el primer Plan Director del Municipio¹³, aprobado en 1971¹⁴, y en la Ley General de Zonificación de 1972, que, al tratar del uso y parcelación del suelo, definió ocho zonas distintas en la ciudad de San Pablo, entre ellas la z8, reservada a usos especiales, que se definirían en una norma reglamentaria¹⁵. En 1975 se aprobó una nueva ley municipal que, entre otros puntos, reguló las zonas de uso especial (z8), instituyendo una zona específica para "edificios de carácter histórico o de excepcional valor artístico, cultural o paisajístico, destinados a la preservación", clasificados como z8-200¹⁶, condicionando las intervenciones en los lotes a la aprobación de la autoridad municipal competente, habiéndose presentado también un anexo con los inmuebles incluidos en esta zona¹⁷, a partir de una lista elaborada por los arquitectos Benedito Lima de Toledo y Carlos Lemos, a petición de la Municipalidad.¹⁸

Después de la aprobación, en 1975, de la Ley Municipal que reglamentó las zonas de uso especial, entre ellas la z8-200, se realizaron nuevos inventarios de bienes de valor cultural en la ciudad —como es el caso del IGEPAC-Bela Vista—, conducidos ahora por la Divisão de Preservação del DPH, creado en el mismo año de 1975. Este órgano acabó asumiendo gradualmente el liderazgo de la política de preservación del Municipio de San Pablo. Parte de las catalogaciones fueron enmarcadas dentro de la z8-200, pero, a partir de 1984, los órganos de preservación encontraron cada vez más resistencia a la aprobación de leyes con nuevos marcos, fruto de la resistencia de los grandes propietarios y del sector inmobiliario, articulado con el poder público municipal.

Según Tonasso, las debilidades de la zonificación, instrumento utilizado hasta entonces para proteger el patrimonio de la ciudad, llevaron a la aplicación de otro instrumento más

11 Mariana Cavalcanti Pessoa Tonasso, *Zonas de conflito? Zoneamento e preservação do patrimônio cultural em São Paulo (1975-2016)* (São Paulo: Universidade de São Paulo, 2019).

12 Leonardo Barci Castriota, *Patrimônio Cultural: Conceitos, políticas instrumentos* (São Paulo: Belo Horizonte: Anablume: IEDS, 2009), 89.

13 También llamado de Plano Diretor de Desenvolvimento Integrado (PDDI).

14 São Paulo (cidade), Lei nº 7.688, de 30 de dezembro de 1971.

15 São Paulo (cidade), Lei nº 7.805, de 01 de novembro de 1972, art. 19, caput, letra "h", y art. 20.

16 São Paulo (cidade), Lei nº 8.328, de 02 de dezembro de 1975, art. 1º, caput, línea "d".

17 Cuadro 8-B Integral de la Ley nº 8.328 de 2 de diciembre de 1975.

18 Tonasso, *Zonas de conflito*.

19 São Paulo (cidade), Lei nº 10.032, de 27 de dezembro de 1985.



conocido, la declaración como patrimonio. Esto fue posible gracias a la implantación del Conpresp¹⁹, equivalente al IPHAN en el ámbito municipal:

Muchos de estos bienes inventariados, sin embargo, sólo encontraron la posibilidad de protección legal con el inicio de la declaración como patrimonio en el Consejo Municipal de Preservación del Patrimonio Histórico, Cultural y Ambiental de la ciudad de San Pablo (Conpresp), órgano municipal de preservación creado en 1985 y que empezó a funcionar a finales de 1988. En este periodo, la z8-200 dejó de ampliarse porque, según Sylvia Fré, arquitecta que trabajaba con la preservación en el sector de planificación de la municipalidad, no había interés en presentar nuevas propuestas para la z8-200 en los gobiernos de apertura posdemocrática, ya que ello implicaba no demoler el inmueble, a menudo de propiedad privada, y las propuestas se archivaban sistemáticamente.²⁰

La importancia gradual de la declaración como patrimonio, sin embargo, no significó el fin de la zonificación como instrumento de preservación del patrimonio cultural en San Pablo: aunque haya sido extinguida en 2002, cuando se aprobó el nuevo Plan Director y Estratégico (PDE) de la ciudad²¹, la z8-200 fue sustituida e incorporada por la actual Zona Especial de Preservação Cultural (ZEPEC), creada por el PDE/2002 y regulada, en 2004, por la Ley de Parcelamento, Uso e Ocupação do Solo (LPUOS)²², representando, en cierta medida, una continuidad de la política de zonificación de bienes culturales implementada en la ciudad desde la década de 1970. Y, a partir de 2014, con la revisión del Plan Director Estratégico²³ y de la LPUOS²⁴, se consolidó la ZEPEC en el ordenamiento jurídico, aunque se haya producido la ampliación del concepto y la definición de nuevas directrices para la identificación de estas zonas especiales.

Se puede ver, por lo tanto, que actualmente en la ciudad de San Pablo coexisten dos instrumentos principales distintos para preservar el patrimonio cultural, a saber, la zonificación y la declaración como patrimonio, –lo que, sin embargo, no significa una mayor protección de los bienes culturales, por contradictorio que esto pueda parecer, como se verifica en el barrio de Bixiga.

Como ya se mencionó en el punto 1, en 2002 se emitió la Resolución n° 22, resultado de un proceso de patrimonialización de Bixiga que comenzó en la década de 1980 y culminó con la declaración del barrio como patrimonio por el Conpresp. De acuerdo con esta resolución, así como con los estudios en los que se basó, especialmente el IGEPAC-Bela Vista, uno de los objetivos de la protección legal es precisamente garantizar la legibilidad del paisaje, las características geográficas y morfológicas de las áreas del barrio,

20 Tonasso, Zonas de conflito, 51-52. Además de la creciente dificultad de aprobación, en el Consejo Municipal, de nuevos encuadramientos de bienes inventariados en la Z8-200, los eventos de demolición ocurridos en la ciudad, a finales de la década de 1980, señalaron que la salvaguarda de estos bienes era fácilmente amenazada, ante la posibilidad de cambios en la zonificación, lo que llevó al Ayuntamiento a valerse de la declaración como patrimonio, instrumento que, desde 1937, venía siendo utilizado en la protección y promoción del patrimonio cultural y, por lo tanto, ofrecía mayor seguridad jurídica.

21 São Paulo (cidade), Lei n° 13.430, de 13 de setembro de 2002.

22 São Paulo (cidade), Lei n° 13.885, de 25 de agosto de 2004.

23 São Paulo (cidade), Lei n° 16.050, de 31 de julho de 2014.

24 São Paulo (cidade), Lei n° 16.402, de 22 de março de 2016.



estrechamente relacionadas con la ocupación de esta región de la ciudad en términos sociales, culturales y ambientales.

En este contexto, es fundamental que la conservación de los elementos históricos no se haga de forma individualizada, tanto es así que, en la Resolución n° 22/2002, además de la declaración como patrimonio de inmuebles aislados, se definieron tres "áreas circundantes" distintas —como es el caso de la *Grota*— que consisten, de hecho, en áreas especiales de preservación. En otras palabras, aunque formalmente figure en la resolución de conservación como "área circundante", el perímetro de la *Grota* es un área destacada, reconocida y delimitada como elemento específico a preservar, precisamente por la importancia del conjunto urbano y del paisaje.

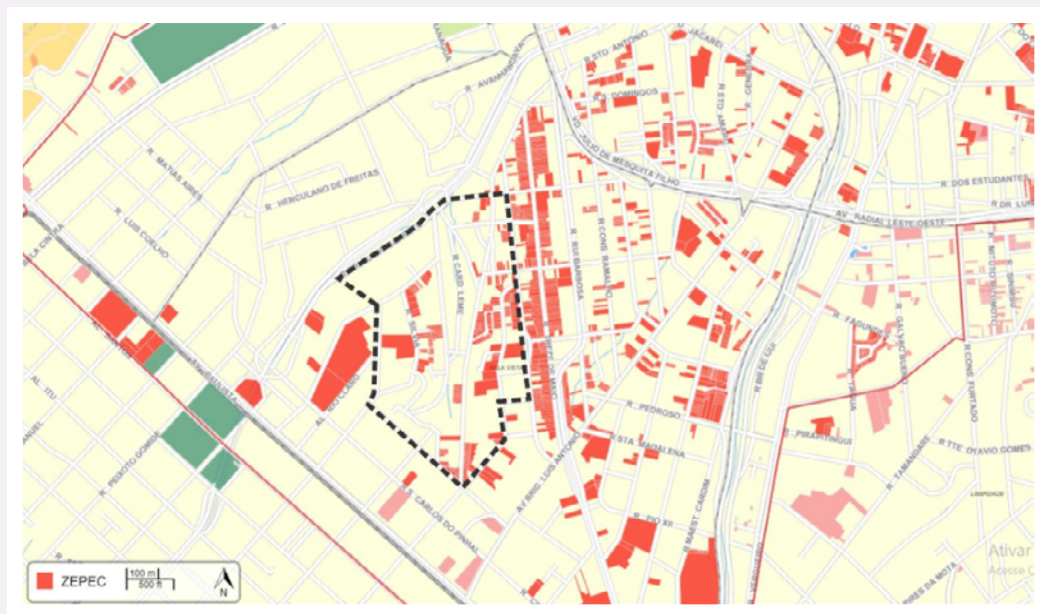


FIGURA 3 Bienes catalogados y ZEPECs. Distrito de Bela Vista, 2023, Geosampa.

Sin embargo, aunque la percepción del paisaje sea esencial para la preservación de la *Grota do Bixiga*, la definición de las ZEPEC, ya sea en 2002, cuando se crearon, o en 2014, cuando se consolidaron en el ordenamiento jurídico, trató las parcelas de forma aislada y fragmentada, sin pensar, por tanto, en el conjunto urbano. Esto se puede ver, por ejemplo, en el mapa de la ZEPEC puesto a disposición por la plataforma GeoSampa del Ayuntamiento de San Pablo:

Según explica Nadia Somekh:

Sin embargo, las ZEPECs no ampliaron el concepto de protección del patrimonio cultural más allá de los elementos ya declarados como patrimonio, no integrando la creación de proyectos más globales para la preservación del ámbito urbano del patrimonio cultural y su vinculación con otras directrices de política urbana más allá de la Luos.²⁵

²⁵ Nádía Somekh, "A construção da cidade, a urbanidade e o patrimônio ambiental urbano: o caso do bexiga, São Paulo", CPC, no. 22 (2016): 237.

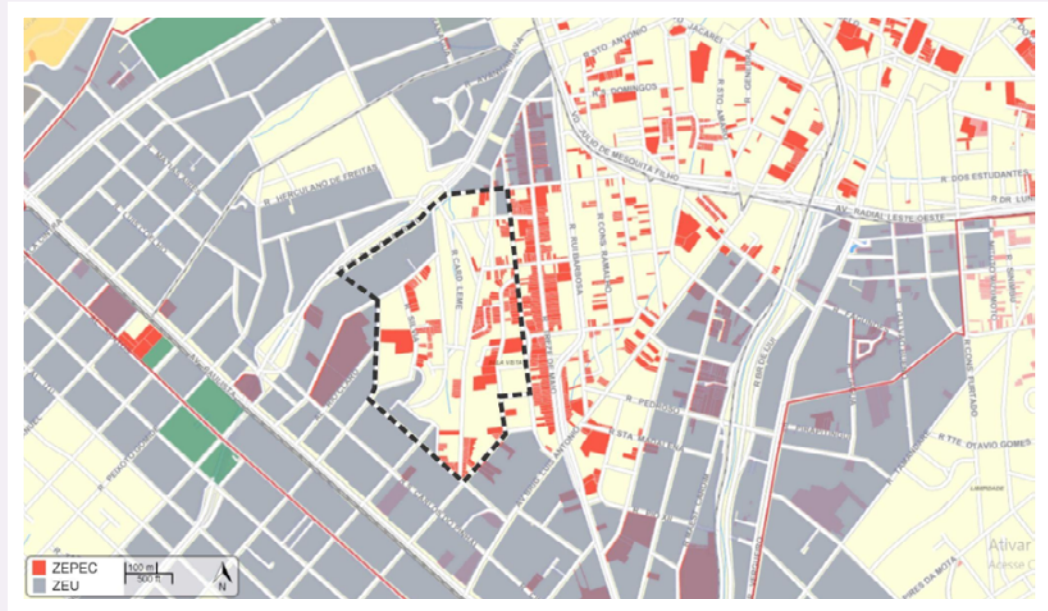


FIGURA 4 ZEPEC y ZEUA en el Distrito de Bela Vista, 2023, Geosampa.

Además de la dificultad de la zonificación para incorporar el concepto de patrimonio urbano ambiental, frente a la desconsideración de las áreas circundantes, se observa una disociación de la ZEPEC con otras zonas establecidas en el propio Plan Director y en la LPUOS. Esto es así pues Bixiga, aunque ya haya sido declarada como patrimonio desde 2002, fue insertada, en la revisión del PDE en 2014, en la Zona Eixo de Estruturação e Transformação Urbana (ZEUA), destinada a promover usos residenciales y no residenciales con altas densidades demográficas y de construcción, lo que es incompatible con la necesidad de preservar el paisaje urbano –que, en el caso de Bixiga, es predominantemente horizontal²⁶. Su delimitación dentro de la ZEUA se debe al paso de una nueva línea de Metro por el centro del barrio.

4. El río Saracura y el paisaje de la Grotta como parte del patrimonio de Bixiga

Se entiende que los paisajes singulares constituyen el patrimonio cultural de la ciudad, no solo por su belleza y cualidades ambientales sobresalientes, sino también porque forman parte de la vida cotidiana de su población y están presentes en la memoria y en las relaciones de representación social.

El concepto de paisaje tiene su origen tradicional en el campo de la Geografía, que investiga precisamente la relación entre el hombre y la naturaleza a través de sus grupos sociales. Las investigaciones en este campo, especialmente en geografía humana, se orientan hacia la preservación de ciertos atributos del paisaje que registran la intervención humana producida a lo largo del tiempo y que constituyen un bien colectivo.

26 “El barrio ha recibido numerosos proyectos de renovación y revitalización. Si, por un lado, ha pasado por fases de intensa transformación y verticalización, debido a la expansión de los procesos de crecimiento del centro y de la región de la Avenida Paulista, por otro lado, aún permanece con gran parte de sus edificios y patrimonio cultural intactos, gracias al proceso iniciado en 1990 que culminó con la resolución de su declaración como patrimonio por la Conpresp en 2002”. Somekh, “A construção da cidade”, 229.



En la actualidad esas investigaciones, en contextos urbanos en rápida transformación, son de suma importancia para la preservación de atributos del paisaje legitimados por la representación social. A grandes rasgos, Santos define que: "Todo lo que vemos, lo que alcanza nuestra visión, es paisaje. Éste puede definirse como el dominio de lo visible, aquello que el ojo abarca. No está formado sólo por volúmenes, sino también por colores, movimientos, olores, sonidos, etc."²⁷

Por lo tanto, son múltiples los signos y atributos que pueden legitimar la importancia de un paisaje, más aún en el contexto urbano, donde también tiene la función de representar la memoria social dentro de las diversas transformaciones en las que transcurre la vida, registrando las singulares y complejas relaciones entre el hombre y la naturaleza. Entonces, preservar ciertos atributos del paisaje significa proteger el legado cultural de una determinada comunidad para las generaciones futuras.²⁸

El concepto de paisaje también fue apropiado por la Ecología, aportando los insumos necesarios para la concepción de la idea de conservación ambiental. Según Maria Assunção Franco (2000), la conservación ambiental puede ser entendida como la coexistencia y armonía del hombre con la naturaleza a través del mínimo impacto posible, sin agotar los recursos ambientales, permitiendo la vida de las generaciones futuras.

Este concepto de conservación del medio ambiente está vinculado al concepto de desarrollo sostenible, como reacción a los impactos ecológicos resultantes del desarrollo industrial. En este contexto, se valorizó la naturaleza, iniciándose los movimientos e intentos de protección del medio ambiente, y consecuentemente del paisaje, a partir de la creación de reservas naturales para la protección de la flora y la fauna, incluyendo también la preservación de ríos y manantiales, todo ello regulado por leyes específicas.

Paralelamente a estas conceptualizaciones de la Geografía y la Ecología sobre el paisaje, se desarrolla también una vertiente complementaria, especialmente en el contexto urbano, relativa a la función social del paisaje, con su desdoblamiento directo en la discusión sobre la patrimonialización.

En Brasil, desde la década de 1930, el paisaje constituye un patrimonio histórico y artístico nacional, caracterizado como un bien susceptible a ser declarado como patrimonio cuando se considera un monumento natural o proporcionado por la acción humana, como se observa del Decreto-Ley n° 25/1937 (artículo 1°, §2).

El Estatuto de la Ciudad²⁹ refuerza la comprensión del paisaje como patrimonio, hasta el punto de mencionarlo en dos de sus artículos, relacionando su preservación y protección con la calidad de vida de la población. A su vez, el actual Plan Director de San Pablo garantiza instrumentos de preservación del patrimonio, destacando las Zonas Especiais de Preservação Cultural (ZEPECs) y los Territorios de Interesse Cultural e Paisagístico (TICPS).

²⁷ Milton Santos, *Metamorfoses do espaço habitado* (São Paulo: Hucitec, 1997), 61.

²⁸ Maria de Assunção Ribeiro Franco, *Planejamento ambiental para a cidade sustentável* (São Paulo: Annablume; FAPESP, 2000).

²⁹ Instituido por la Ley Federal n° 10.257, de 10 de julio de 2001, el Estatuto de la Ciudad establece directrices generales de política urbana.



En la metrópolis de San Pablo, gran parte de la población circula diariamente por sus paisajes sin saber que bajo el asfalto, se encuentran los principales ríos de este territorio, canalizados y ocultos en el paisaje. Tales ríos y sus valles fueron elementos estructurantes del paisaje de San Pablo desde su fundación, sirviendo como referencias para el transporte y la comunicación, especialmente en los dos primeros siglos de formación de la villa paulistana. Según Kahtoumi, fue precisamente la presencia de buenas aguas en esta región lo que orientó la elección de los lugares de asentamiento en la época de la colonización desde los primeros tiempos de la aldea jesuítica.³⁰

En este contexto, Bixiga tiene una relevancia ambiental importante debido a su localización en la ciudad de San Pablo, ya que se encuentra cerca de la Avenida Paulista, punto de división entre la cuenca hidrográfica de los ríos Pinheiros y Tietê. El barrio se encuentra en la cabecera de la cuenca del arroyo Anhangabaú, donde hay varios manantiales que dan origen a los afluentes de los ríos Tietê y Tamanduateí, como, por ejemplo, los tres ríos principales que atraviesan su territorio: Saracura, Itororó y Japurá.

Bixiga también ha sido conocido por su rica hidrografía: durante mucho tiempo fue llamado el "tanque de agua" de la ciudad, debido a los innumerables manantiales que garantizaban el abastecimiento de las fuentes del centro de la ciudad. *La Grotta do Bixiga*, por ejemplo, forma parte de un conjunto de anfiteatros que albergan los manantiales del Espigão Central (conocido como el *Espigão da Avenida Paulista*), y es allí donde se encuentran los manantiales del río Saracura.

Gouveia, al destacar la importancia de la riqueza de la red fluvial para la fundación y constitución de la ciudad, demuestra que, con el tiempo, y a medida que la ciudad crecía, esos recursos hídricos se degradaron y pasaron a ser vistos como obstáculos al crecimiento urbano, convirtiéndose en el blanco de intervenciones y transformaciones casi siempre inadecuadas. Estas intervenciones, que alcanzaron su punto álgido con el Plan de Avenidas del ingeniero Prestes Maia, durante la fase de transición de la metrópolis industrial a la megalópolis, provocaron la eliminación de los ríos del paisaje urbano de la ciudad de San Pablo y la aparición de nuevos problemas en relación a la gestión hídrica urbana que siguen presentes en la actualidad.³¹

El río Saracura fue uno de los primeros ríos de San Pablo en ser canalizado para la implantación de este Plan de Avenidas. En la actualidad, el curso principal de este río fluye canalizado y oculto en la Avenida Nove de Julho, inundándose con cada lluvia fuerte, y sus principales fuentes se encuentran dispersas en el tradicional anfiteatro que marca el paisaje del Valle del Saracura en Bixiga, que se constituye, por lo tanto, como un patrimonio de la ciudad.

Obsérvese que, en Bixiga, la presencia de ríos revela otra capa: existe una simbiosis entre naturaleza y cultura en el barrio, ya que los ríos de la región lapidaron el relieve y determinaron la forma de ocupación de su territorio, marcando la memoria de la

30 Saïde Kaktouni, *Cidade das Águas* (São Paulo: Rhyme, 2004).

31 Isabel Cristina Moroz-Caccia Gouveia, "A cidade de São Paulo e seus rios: uma história repleta de paradoxos", *Confins* [En ligne], no. 27 (2016).



comunidad. Esto puede observarse, por ejemplo, en las diversas referencias al Saracura en las canciones de la Escuela de Samba Vai-Vai. En Bixiga, el río lleva consigo todas las vivencias y recuerdos que han pasado por el barrio, convirtiéndose casi en un elemento constitutivo de su identidad.

5. El Colectivo Salve Saracura en el contexto de la amenaza al patrimonio de (la Grotta) de Bixiga

Aunque la *Grotta do Bixiga* y los elementos urbanos que la componen están actualmente protegidos por haber sido declarados patrimonio (Resolución n° 22/2002) y por la zonificación (al haber sido encuadrada como una ZEPEC en el Plan Director de 2014), existe una creciente presión del mercado inmobiliario para construir nuevos proyectos en las pocas áreas libres y permeables de este valle, donde se encuentran los terrenos que albergan los manantiales del río Saracura.

En oposición a esta creciente presión sobre el territorio, surge el Colectivo Salve Saracura, que, desde julio de 2019, cuando fue creado por vecinos y simpatizantes del barrio, reivindica la preservación y recuperación de los manantiales del río Saracura, la conservación del paisaje de la Grotta en su conjunto y de las formas de vida del barrio, así como el mantenimiento de la población residente. Este nuevo colectivo, autoorganizado de manera horizontal, se alía con las asociaciones y entidades tradicionales de Bixiga, y juntos, a través de acciones legales, ecológicas, artísticas y culturales, pretenden proteger este paisaje amenazado y reafirmar el reconocimiento de la importancia del río Saracura tanto en el paisaje como en la realidad social del barrio.

Se puede ver que los procesos de naturaleza política son aquellos en los que los miembros de las comunidades tradicionales se reúnen para dar visibilidad al conocimiento que a menudo se ha mantenido entre los ancianos u otros titulares de la memoria colectiva –en gran medida sobre lo que las comunidades han perdido o están amenazadas de perder– sobre las áreas de uso comunal, sobre el territorio de las "cosas creadas, paisaje local de las interacciones simbólicas y materiales entre los hombres.³²

Esta interacción entre las asociaciones y entidades tradicionales de Bixiga y los nuevos colectivos emergentes tiene un gran potencial para la preservación del paisaje de la *Grotta*, del río Saracura y sus fuentes. Esta preservación abarca tanto la dimensión geográfica como la ecológica, además del patrimonio artístico y cultural. Es una alianza que no tiene nada de nostálgica ni de apología de un pasado idílico de San Pablo, sino que busca activar la creatividad política, cultural y urbana, y permitir así que nuevos deseos y nuevos paisajes desborden en el imaginario de la *Grotta do Bixiga* y de San Pablo. Nuevos paisajes que no sean el de la ciudad genérica y estandarizada, asfixiada por nuevos proyectos inmobiliarios con fines puramente lucrativos, sino un paisaje que pueda integrar la memoria del río, de la naturaleza y de lo urbano como un bien común para todos.

³² Henri Acselrad e Rodrigo Nuñez Viégas, *Cartografias sociais e território – um diálogo latino-americano* (Rio de Janeiro: IPPUR/UFRJ, 2013), 5.



FIGURA 5 Propuesta de nueva catalogación de la Grotta do Bixiga, 2020, Colectivo Salve Saracura.



Desde 2019, el Colectivo vigila la aprobación de nuevos proyectos inmobiliarios en la *Grota do Bixiga*. Son proyectos de gran escala, verticalizados, con varias plantas de subsuelo, que no están en armonía con el conjunto urbano preexistente, y que tienen un impacto significativo en el paisaje, la capa freática, las zonas verdes restantes y las aguas del río Saracura.

Además, las nuevas viviendas previstas en estos edificios están destinadas a futuros residentes de renta alta, en su mayoría personas blancas, o se comercializan como activos financieros, es decir, no contempla a los grupos sociales populares ya presentes, lo cual blanqueará el territorio. En el barrio hay muchas familias en situación de vulnerabilidad en viviendas colectivas, las cuales no tendrán ninguna posibilidad de vivir en las nuevas unidades, por el contrario, su presencia amenaza su permanencia debido al aumento del valor del suelo urbano y de los precios de los productos y servicios ofrecidos localmente.

Es importante añadir que, además de las ZEU y las ZEPECS, existe otra zona definida por el Plan Director y la LPUOS: la Zona Especial de Interesse Social (ZEIS). Dentro de sus límites, la ZEIS obliga a proporcionar viviendas de interés social o a sectores de bajos ingresos para familias que ganen hasta 10 salarios mínimos³³. De esta manera, los nuevos proyectos deben proveer unidades dirigidas a este público, pero lo que observamos es que los edificios aprobados tienen unidades habitacionales con áreas útiles reducidas y cuyos valores de propiedad se acercan o superan los ingresos de 10 salarios mínimos. Esto significa que las familias con bajos ingresos y que viven en condiciones precarias, muy probablemente, no serán atendidas por estas nuevas unidades, a pesar de la obligación legal.

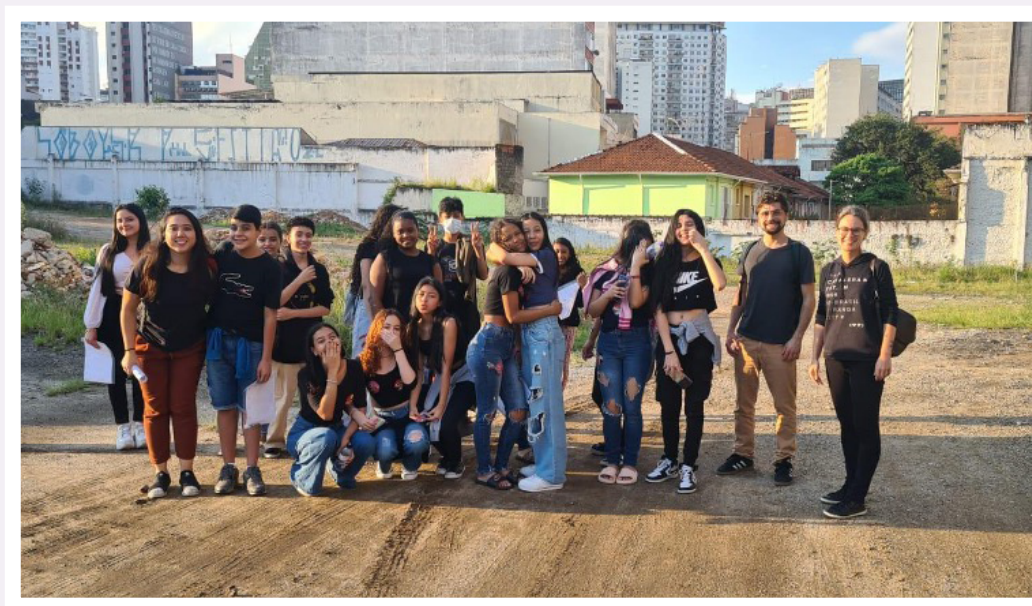


FIGURA 6 Actividad desarrollada con alumnos de la Escuela Estatal D. Maria Augusta Saraiva. Paseo por el curso del río Japurá, 2022, Colectivo Salve Saracura.

³³ El salario mínimo actual definido por ley en el Estado de San Pablo es de US\$ 229,18.



Además de este seguimiento, el colectivo realizó una catalogación, mapeó y registró los elementos físicos y naturales de la zona de la *Grota do Bixiga*. El mapa resultante muestra la gran cantidad de muros de contención y zonas verdes y permeables que aún existen. Además, con el apoyo de una diputada estatal, el Colectivo pudo identificar con mayor precisión los puntos de manantiales a través de un informe elaborado por el Instituto Geográfico y Cartográfico de São Paulo (IGC-SP) en 2021, lo que fue importante para atestiguar técnicamente la presencia de manantiales y del río, constantemente invisibilizados por las autoridades públicas, aunque su presencia sea reconocida a diario por la población local.

El Colectivo también ha presentado denuncias ante los organismos públicos competentes con el fin de llamar la atención sobre todos estos problemas e involucrar a otros actores sociales en la fiscalización y preservación del patrimonio ambiental y cultural del barrio. Además, a lo largo de sus casi cuatro años de existencia, ha celebrado debates y eventos en el barrio con el objetivo de reflexionar y reforzar la preservación de su rico patrimonio cultural y ambiental frente al avance de proyectos disociados de su entorno, contribuyendo así con una discusión técnica cualificada a favor del desarrollo sostenible de Bixiga.

Por último, es importante destacar que las acciones del Colectivo no buscan la "petrificación" de Bixiga, idea falaz en el ámbito de los litigios en los que se inserta la *Grota do Bixiga*.

Los actores del mercado inmobiliario tratan de enmarcar las acciones del Colectivo como un movimiento "NIMBY" (acrónimo de "not in my backyard", "no en mi jardín"), expresión importada del contexto estadounidense y utilizada para caracterizar a los grupos que se oponen públicamente a los proyectos urbanos y/o inmobiliarios y a la verticalización en sus territorios. La nomenclatura se ha vinculado a la idea de que grupos como estos son obstáculos para el "desarrollo" y el "progreso" del barrio —y de la ciudad— y, en consecuencia, a la idea de que cualquier defensa de la preservación presupondría la

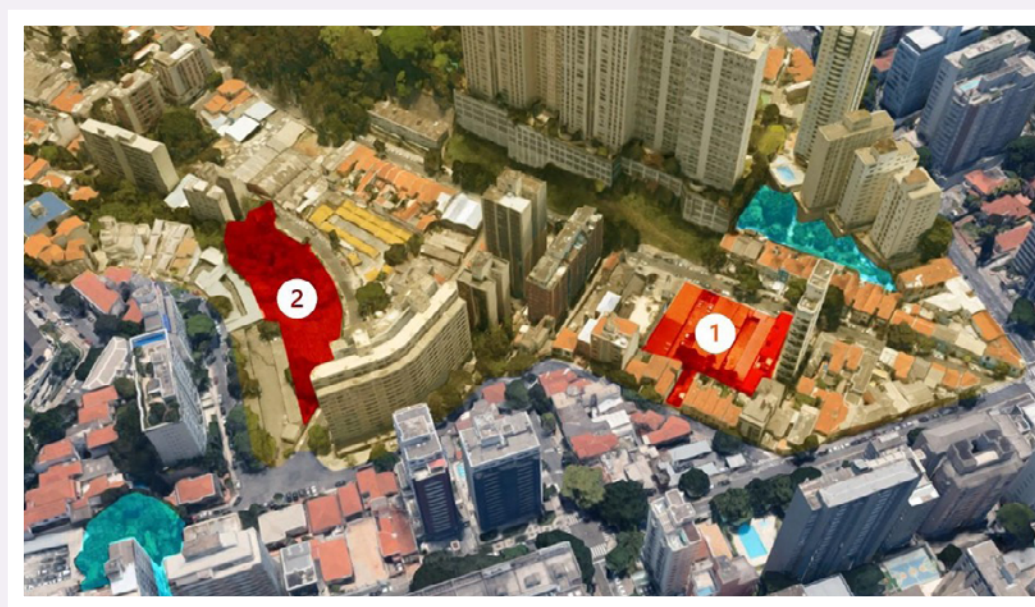


FIGURA 7 Nuevas promociones inmobiliarias en la *Grota do Bixiga*, 2020, Salve Saracura.



petrificación de una parte de la ciudad, por considerarla atrasada y arcaica. Desde esta perspectiva, tales grupos se opondrían al desarrollo urbano supuestamente inexorable de las grandes ciudades.

Muy por el contrario, el Colectivo defiende el patrimonio ambiental y cultural vivo de la Grotta do Bixiga, el fortalecimiento de los instrumentos de declaración como patrimonio y de zonificación, y la permanencia de la población, en especial de las familias de baja renta, de sus formas de vida y de sus manifestaciones culturales. Además de reivindicarle al poder público, sus acciones apuntan a la educación patrimonial, que se establece cuando los sujetos sociales participan de las decisiones de salvaguarda de los bienes y sitios a los que se le atribuyen valores. Esta lógica refuerza la dimensión afectiva del patrimonio, que es muy poderosa. Corresponde a la colectividad, guardiana del patrimonio, rescatar y problematizar los valores culturales y utilizarlos en la resistencia contra la inminente transformación descontrolada de la *Grotta do Bixiga*.

6. Consideraciones finales

Como se expone a lo largo de este artículo, Bixiga, barrio situado en la región central de la ciudad de San Pablo, es considerado un importante testimonio material de la urbanización de la ciudad desde el siglo XIX, donde el entorno natural, especialmente el relieve y los ríos, fue configurando las formas de ocupación y los modos de vida en el lugar. Y, debido a su diversa historia de ocupación (indígenas, negros, inmigrantes italianos y migrantes del Nordeste del país), se formó un tejido social multiétnico que se convirtió en soporte y motor de diferentes manifestaciones culturales.

La dimensión ambiental también contribuye a las características peculiares de Bixiga: los diferentes ríos que nacen en la región lapidaron el relieve y determinaron la forma de ocupación de su territorio, marcando la memoria de la comunidad –lo que puede observarse, por ejemplo, en las diversas referencias al Saracura en las canciones de la Escuela de Samba Vai-Vai. Se revela, por tanto, una nueva capa de patrimonio, a saber, el paisaje, no solo por su belleza o por sus llamativas cualidades ambientales (como la presencia de manantiales), sino también por formar parte de la vida cotidiana de la población local y estar, por tanto, presente en la memoria y en las relaciones sociales.

A principios de la década de 1980, motivado por la importancia del conjunto urbano, del paisaje y de las relaciones de sociabilidad del barrio, así como por la intensificación de las transformaciones urbanas y sociales, el Departamento do Patrimônio Histórico de São Paulo elaboró una catalogación de Bixiga, a través de la cual se buscaron herramientas para valorizar su patrimonio ambiental urbano, con el fin de consolidar un acervo documental que pudiera subvenir a las políticas públicas de preservación. El llamado Inventário Geral do Patrimônio Ambiental, Cultural e Urbano da Bela Vista (IGEPAC-Bela Vista) se realizó en un contexto en el que la ciudad de San Pablo, yendo a contramano de las prácticas tradicionales de preservación, buscaba proteger el patrimonio cultural a través de la zonificación, inspirándose en los debates sobre el patrimonio ambiental urbano, en los que el valor histórico y arquitectónico de un edificio pasó a contextualizarse dentro del paisaje, relacionándose con otros elementos como el lote, los usos, el perfil histórico y el entorno natural.



Es importante destacar que el concepto de patrimonio ambiental encuentra un terreno fértil en Bixiga, precisamente por la intersección entre los elementos ambientales y sociales en el territorio, de modo que el paisaje urbano en su conjunto encierra un significado histórico y cultural y, por lo tanto, debe ser preservado más allá de monumentos "excepcionales" aislados.

A medida que la zonificación, como instrumento de protección del patrimonio cultural, se mostraba limitada, el IGEPAC-Bela Vista fue utilizado de subsidio para la declaración del barrio como patrimonio por el órgano municipal de preservación municipal, proceso iniciado en la década de 1990 y concluido en 2002, cuando fue emitida la Resolución n° 22 del Conpresp. Así, el patrimonio cultural de Bixiga pasó a ser objeto de una doble protección, mediante la declaración como patrimonio, desde 2002, y la zonificación, esta última a través de las Zonas Especiais de Preservação Cultural (ZEPEC), las cuales sustituyeron, también en 2002, a las denominadas zonas especiales de uso (Z8-200), implementadas en la ciudad de San Pablo desde los años setenta. Esta doble protección, sin embargo, no significa un mayor grado de preservación para el barrio, que se ve sistemáticamente amenazado por la presión del sector inmobiliario.

Esto se debe a que, además del vaciamiento de los órganos de protección, poniendo en jaque la fuerza de la declaración como patrimonio, las denominadas ZEPECs, en los límites de la legislación vigente, no incorporaron suficientemente el concepto de patrimonio ambiental urbano, considerando los lotes de forma aislada, lo que debilita la protección de conjuntos y paisajes urbanos, como es el caso de Bixiga. Además, se observa una disociación de la ZEPEC con otras zonas establecidas en el propio Plan Director y en la ley de zonificación, ya que Bixiga, aunque haya sido declarada como patrimonio en el 2002, fue incluida en la revisión de 2014 del PDE, en la Zona Eixo de Estruturação e Transformação Urbana (ZEU), que corresponde a zonas destinadas a promover usos residenciales y no residenciales con altas densidades demográficas y de edificación y a fomentar la cualificación paisajística y de los espacios públicos, lo que es incompatible con la preservación el paisaje urbano.


Debido a esta presión sobre el patrimonio cultural, las zonas verdes del barrio y las aguas del río Saracura, representada por la creciente aprobación de proyectos inmobiliarios en zonas de manantiales y declaradas como patrimonio, vecinos y simpatizantes de Bixiga crearon el Colectivo Salve Saracura en julio de 2019, que reivindica la conservación y recuperación de los manantiales del río Saracura, la preservación del paisaje de Bixiga y de la *Grota* en su conjunto y las formas de vida del barrio, así como el mantenimiento de la población residente.

Sin embargo, los desafíos para la preservación del barrio son complejos e involucran varios factores, que van desde la modificación de la legislación urbanística para corregir las contradicciones de la ley –lo que invariablemente implica la disputa de intereses políticos–, hasta la actuación a nivel local, para que la comunidad se identifique como responsable y primera beneficiaria de la protección del patrimonio histórico y cultural, en un movimiento que va en contra de la actual lógica neoliberal individualista.

Así, uno de los frentes de actuación del Colectivo es precisamente la interlocución con órganos públicos de preservación del patrimonio y con el poder legislativo municipal, bajo



el objetivo de reforzar los niveles de protección legal del barrio y corregir las distorsiones existentes en las normas y leyes locales. A modo de ejemplo, el Colectivo presentó un pedido para complementar la Resolución n° 22 del Conpresp, actualmente en estudio por el DPH, a fin de ampliar las áreas protegidas y establecer parámetros específicos de ocupación (inexistentes en esta norma, dando lugar a interpretaciones perjudiciales para el patrimonio). Además, el Colectivo también ha participado en los debates sobre la revisión del Plan Director Estratégico de 2014, hoy en curso en el Ayuntamiento de San Pablo, presentando, junto con otras organizaciones, propuestas de cambios para corregir la superposición de zonas, incluir en la zonificación las áreas circundantes, y garantizar la permanencia de la población local, en especial la población negra y más vulnerable.

En otro frente, el Colectivo viene trabajando con la comunidad y algunos actores sociales para fortalecer y ampliar la red de movimientos y organizaciones que ya actúan en el barrio, contribuyendo a la diseminación y democratización del conocimiento y a la construcción de una consciencia crítica sobre el territorio. Es el caso, por ejemplo, de la organización de diferentes paseos por las microcuencas de los ríos Saracura y Japurá, con el objetivo de aportar una nueva mirada a los paisajes cotidianos del barrio, haciendo visible lo invisible, e identificar así la presencia viva del río y su importancia en la modulación urbana de Bixiga. Además, el Colectivo ha integrado diferentes movilizaciones por el derecho a la ciudad y el derecho a la memoria, partiendo del supuesto de que el territorio, en su dimensión material y simbólica, aparece como un importante factor aglutinador, permitiendo el cuestionamiento de las estructuras responsables del mantenimiento del *status quo*. 



Sobre los autores

Augusto Cesar de Vasconcellos Anéas es arquitecto-urbanista y estudiante de Maestría en Planificación Urbana y Regional en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de São Paulo. Integrante del Colectivo Salve Saracura.

Claudia Muniz es arquitecta-urbanista. Profesora del curso de Arquitectura y Urbanismo del Centro Universitário Armando Alvares Penteado (FAAP) en São Paulo. Estudiante de Doctorado y Magíster en Arquitectura y Urbanismo por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de São Paulo, en el área de Historia y Fundamentos de la Arquitectura y del Urbanismo. Integrante del Colectivo Salve Saracura.

Rafael Hime Funari es licenciado en Derecho por la Universidad de São Paulo y especializado en derecho ambiental y urbanístico. Integrante del Colectivo Salve Saracura.



Referencias

- Acsehrad, Henri y Rodrigo Nuñez Viégas. "Cartografías sociais e território – um diálogo latino-americano." Em *Cartografia social, terra e território*, Henry Acsehrad (Org.), 15-40. Rio de Janeiro: IPPUR/UFRJ: Coleção Território, Ambiente e Conflitos Sociais, 2013.
- Castriota, Leonardo Barci. *Patrimônio Cultural: Conceitos, políticas e instrumentos*. São Paulo: Belo Horizonte: Anablume: IEDS, 2009.
- Franco, Maria de Assunção Ribeiro. *Planejamento ambiental para a cidade sustentável*. São Paulo: Annablume; FAPESP, 2000.
- Gouveia, Isabel Cristina Moroz-Caccia. "A cidade de São Paulo e seus rios: uma história repleta de paradoxos." *Confins* [En ligne], no. 27 (2016). <https://doi.org/10.4000/confins.10884>
- Kaktouni, Saide. *Cidade das Águas*. São Paulo: Rima, 2004.
- Lanna, Ana Lúcia Duarte; José Tavares Correia de Lira; Fernanda Arêas Peixoto (orgs.). *São Paulo, os estrangeiros e a construção das cidades*. São Paulo: Alameda Editorial, 2011.
- Rabello, Sonia. *O Estado na preservação dos bens culturais: o tombamento*. Rio de Janeiro: IPHAN, 2009.
- Rocha, Danielle Franco; Edimilson Peres Castilho y Eribelto Peres Castilho. "O visível que oculta e o invisível que revela." *Memoricidade. Revista do Museu da Cidade de São Paulo*, no.1, v. 1 (2020): 78-85.
- Santos, Milton. *Metamorfoses do espaço habitado*. São Paulo: Hucitec, 1997.
- Somekh, Nádia. "A construção da cidade, a urbanidade e o patrimônio ambiental urbano: o caso do bexiga, São Paulo." *Revista CPC*, no. 22, (2016): 220-41. <https://doi.org/10.11606/issn.1980-4466.v0i22p220-241>
- Tonasso, Mariana Cavalcanti Pessoa. *Zonas de conflito? Zoneamento e preservação do patrimônio cultural em São Paulo (1975-2016)*. São Paulo: Universidade de São Paulo, 2019.
- Tourinho, Andrea de Oliveira y Marly Rodrigues. "Patrimônio Ambiental Urbano: uma retomada." *Revista CPC*, no. 22 (2016): 70-91.

LEGISLACIÓN

- Brasil, Constituição da República Federativa do Brasil de 1934.
- Brasil, Lei nº 378, de 13 de janeiro de 1937.
- Brasil, Decreto-Lei nº 25, de 30 de novembro de 1937.
- São Paulo (cidade), Lei nº 7.688, de 30 de dezembro de 1971.
- São Paulo (cidade), Lei nº 7.805, de 01 de novembro de 1972.
- São Paulo (cidade), Lei nº 8.328, de 02 de dezembro de 1975.

São Paulo (cidade), Lei nº 10.032, de 27 de dezembro de 1985.

São Paulo (cidade), Lei nº 13.430, de 13 de setembro de 2002.

São Paulo (cidade). Resolução CONPRESP nº 22, de 13 de dezembro de 2002.

São Paulo (cidade), Lei nº 13.885, de 25 de agosto de 2004.

São Paulo (cidade), Lei nº 16.050, de 31 de julho de 2014.

São Paulo (cidade), Lei nº 16.402, de 22 de março de 2016.

